

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.-

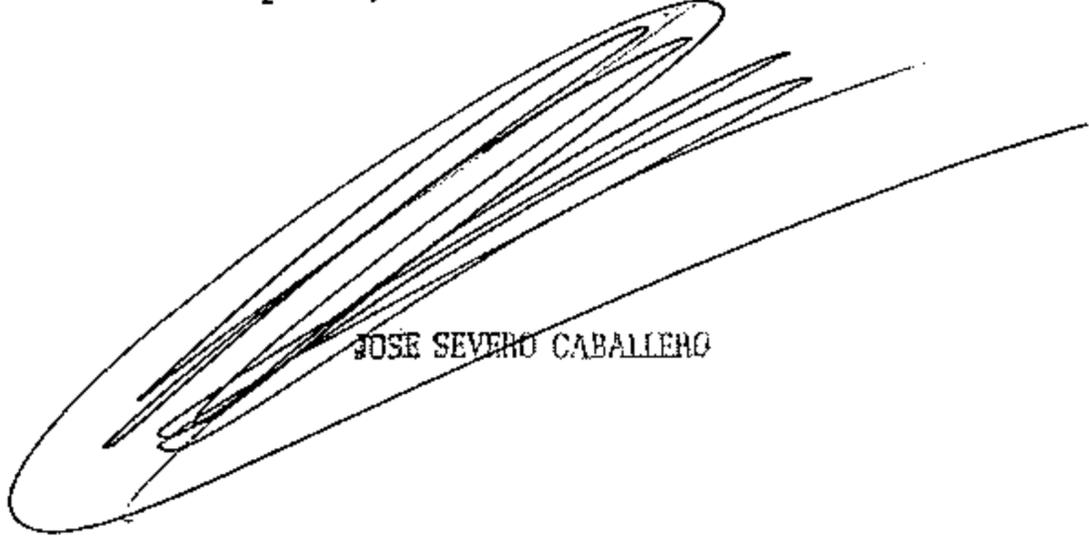
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr el servicio técnico de mantenimiento preventivo de dos (2) equipos centrales de aire acondicionado y sus respectivos sistemas de condensación, instalados en los Centros de Cómputos del Departamento de Sistemas y Procedimientos y en el de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (A 83.220.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO